MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA

Madrid (Cund), 15 de abril de 2024

LA SUSCRITA SEGUNDO COMANDANTE COMANDO AEREO DE MANTENIMIENTO
HACE CONSTAR

Que el 12 de diciembre de 2024, el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – COMANDO AEREO DE MANTENIMIENTO y la Empresa SAFE TECH SAS, celebraron el CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRONICO DE COMPRAVENTA **No. 069-00-M-CAMAN-GRUSE-2023**, cuyo objeto consiste en ***ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO CUARTO FRÍO DE CONGELACIÓN OTROS ELEMENTOS DE REFRIGERACIÓN Y CAMPANA EXTRACTORA.***

Que de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007, a su vez modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, los contratos que no sean de tracto sucesivo, ni se prolonguen en el tiempo, ni los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, requerirán de liquidación.

Que una vez satisfecho el objeto de contrato, pagado el valor del contrato a favor del contratista por parte del CAMAN, se debe proceder al archivo del mismo por no ser objeto de liquidación de conformidad con el ordenamiento legal vigente.

Se deja constancia que los amparos de Cumplimiento del contrato está vigente hasta el 30 de junio de 2024 y de Calidad y correcto funcionamiento de los bienes está vigentes hasta el 01 de marzo de 2025.

La presente se expide a efectos de publicación y cierre del estado actual en el SECOP II.

TC. MARIBEL SILVA BARRERA
SEGUNDO COMANDANTE Y ORDENADORA DEL GASTO CAMAN

Elaboró: T1. GARCIA LOSADA EDWARD JAVIER
Supervisor del contrato